GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, S.E. el señor Presidente de la República, en ejercicio de sus altas funciones y la conducción de la Política Internacional del país, debe ejecutar entrevistas con los Mandatarios de las hermanas Repúblicas del Continente;

Que, en esta oportunidad, para cumplir tales objetivos, debe viajar a las Repúblicas de Panamá y Venezuela durante los días del 25 al 29 del presente mes de julio;

Que, mientras dure su misión en el exterior del país y para mantener la continuidad en el funcionamiento administrativo del Despacho Presidencial, corresponde designar al Presidente Interino.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Delégase en la persona del señor General Div. Aé. Oscar Adriázola Valda, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, en su condición de Jefe de Gabinete, el ejercicio de las funciones de Presidente de la República en forma interina.

ARTÍCULO 2.- El Presidente Interino asumirá funciones en ceremonia especial y las ejercerá desde el momento en que el Presidente de la República, General Hugo Banzer Suárez, deje el territorio nacional hasta su retorno.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ.